



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de enero de 2023

DECRETO ALC. N° 513/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley N° 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación; Ley N° 19.464, Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 2.598/2021, de fecha 02 de julio de 2021, se decreta contratación de doña Camila Waleska Andrea Cifuentes Carrasco, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021, para desempeñarse en el cargo de Psicóloga, Establecimiento Colegio Simón Bolívar; Decreto Alcaldicio N° 176/2022, de fecha 14 de enero de 2022, donde se autoriza primera renovación de Contrato de Trabajo, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022; Memorandum N° 207/2023 de fecha 26 de enero de 2023, del Director de Servicios Traspasados a Unidad Jurídica de Educación, con Visto Bueno del Alcalde, mediante el cual se solicita decretar segunda renovación de contrato de la profesional, calidad Indefinido a partir del 01 de enero de 2023, en el Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar.

DECRETO:

1. Regularcese, Apruébese y Ratifíquese anexo de contrato, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo; Ley N° 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación; Ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimiento educacionales, para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

a) NOMBRE	:	CAMILA WALESKA ANDREA CIFUENTES CARRASCO
FECHA DE NACIMIENTO	:	07 de octubre de 1993
R.U.T.	:	0
FECHA DE INGRESO	:	01 de julio de 2021
TIPO DE FUNCIONES	:	Psicóloga
CALIDAD JURÍDICA	:	Indefinido
NÚMERO DE HORAS	:	44 horas.
JORNADA DE TRABAJO	:	Jornada Completa.
LUGAR DE FUNCIONES	:	Colegio Simón Bolívar.
- 2) Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3) Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la profesional que por este acto se contrata.
- 4) Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asista al funcionario que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.
- 5) El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **Cuenta N° 215.21.03.004.001.000**, correspondiente a **"Remuneraciones del personal Código del Trabajo"**. Del presupuesto de Educación Vigente.
- 6) Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/GBB/ASCH/far
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Carpeta Personal